

4/6

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D. C., 13 JUN 2023

Proceso Nº 2021-00140

1. Se incorporan al expediente las documentales adosadas por el Juzgado Promiscuo Municipal de Uramita Antioquia (fl. 457 al 465), a través de las cuales se realiza la devolución del despacho comisorio Nro.010 de 17 de marzo de 2023 librado por este despacho, debidamente diligenciado.
2. Igualmente se incorpora el comprobante de la consignación realizada por la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI** en el Banco Agrario, por la suma de \$8.389.915 (fls. 466 al 468), a disposición de este despacho y con destino al proceso de la referencia, dando cumplimiento a la orden proferida mediante audiencia de 26 de abril de 2023 (fl. 452 al 453).
3. Teniendo en cuenta que la **AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI**, ya consignó órdenes de este Despacho el excedente correspondiente al valor determinado como monto de indemnización, se **ORDENA** que por Secretaría se haga entrega de los títulos de depósito judicial disponibles a favor del demandado **WILLIAM USUGA**. Para el efecto, téngase en cuenta el certificado bancario allegado al expediente (fl. 471).
4. Por Secretaría dese cumplimiento a lo ordenado mediante los ordinales segundo, quinto, sexto y séptimo contenidos en la sentencia proferida en audiencia de 26 de abril de 2023 (fl. 452 y 453), expidiendo los oficios y remitiéndolos a las entidades correspondientes. Déjense las constancias del caso.

NOTIFIQUESE,


NÉSTOR LEÓN CAMELO
Juez

JC



República de Colombia
Ramón Judicial del Poder Público
Juzgado Veintiocho Civil
Bogotá D.C.

El anterior documento Notifico por Estado
No. 038 Fecha 14 JUN 2023

El Secretario(a)